

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

6242 *Aprobación de padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2022*

El Ayuntamiento de Inca en la Junta de Gobierno celebrada en fecha 20 de julio de 2022 aprobó los siguientes padrones correspondientes al ejercicio de 2022 de:

- Impuesto de Actividades Económicas.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y agua en alta.
- Prestación de carácter público no tributario para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y el artículo 69 de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y otros ingresos de Derecho Público locales, del Ayuntamiento de Inca, los padrones se expondrán al público a efectos de reclamación durante un plazo de un mes a contar desde la publicación y hallándose a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública, los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter preceptivo previo al recurso contencioso-administrativo.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que se haga, se atenderá al presentado en primer lugar desestimando el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

(Firmado electrónicamente: 20 de julio de 2022)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

